

@11/01/19

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficio:
Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional

Folio:
SGPA-UARN/0014/COAH/2019

Lugar:
Coahuila de Zaragoza

Fecha:
09 de enero de 2019

Bitácora:
05/BW-0080/12/18

RECIBI ORIGINAL

FIRMA: msd EMPRESA: Multiceras
FECHA: 11/01/19 NOMBRE: Marta Mirch
HORA: 10:35 CARGO: Coor Forestal

C. JUAN ANTONIO RAMOS GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
EJIDO EL ORO

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 19 de diciembre de 2018, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV y 50 fracción XI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 15 fracción I y 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 13 de Diciembre de 2018, el Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrado en el Libro COAH, Tipo NI, Volumen 2, Número 39, Año 18, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **Ejido El Oro, N-05-023-OR-002/18**, en el Municipio de Ocampo autorizado mediante Oficio Número **SGPA-UARN/2474/COAH/2018**; para el aprovechamiento de:

Producto (s)	Nombre científico	Nombre común
Cepas (partes vegetativas de candelilla)	<i>Euphorbia antisiphilitica</i>	Candelilla
Cera	<i>Euphorbia antisiphilitica</i>	Candelilla

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Coahuila, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
RECIBIDO
10 ENE 2019
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

RECIBIDO
23 ENE 2019
NOMBRE: Juan Antonio Ramos Gonzalez
FIRMA: [Signature]
HORA: [Signature]

EDIF. LA JOLLA CALLE REYNOSA No. 431 ESC. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA
Tels: (01844) 4178402; www.gob.mx/semarnat



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Tomas Samuel Heinrichs Loera.- Delegado Federal de la Profepa en Coahuila- Presente.
Ing. Omar Osmin Garza Morales.- Suplente Legal de la Conafor en Coahuila.- Presente.
Ing. Rodolfo de los Santos Vázquez.- Prestador de Servicios Forestales- Presente.
Expediente.

JG/BJ/JARC/YE/A/F/JEC/mms.
BITÁCORA 05/BW-0080/12/18

